



MUNICIPALIDAD DE LAJA
 DEPTO. DE EDUCACIÓN
 ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 3629/1

MAT: AUTORIZA CONTRATO DOCENTE NICOLE CIFUENTES LARENAS POR PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES SRA. CARMEN ÁLVAREZ ÁLVAREZ, EN LA ESCUELA "PUENTE PERALES".

LAJA, 12 de mayo 2017.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3.194 de fecha 28.04.17 que autoriza Permiso Sin Goce de Remuneraciones a la Sra. Carmen Gloria Álvarez Álvarez, docente de la Escuela G-982 "Puente Perales".
2. Padem 2017.
3. Dotación Docente 2017.
4. Decreto 170 del 14.05.09, que fija normas para determinar alumnos con necesidades especiales.
5. Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"
6. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** la contratación en la dotación docente comunal en reemplazo para desempeñar funciones en la Escuela G-982 "Puente Perales" RBD 4254-4, a la profesional de la educación que se indica, desde el 02 de mayo al 31 de octubre 2017:

Nombre	Nicole Andrea Cifuentes Larenas
R.u.t.	
Título	Profesor de Educación Diferencial Mención en Dificultades del Aprendizaje y del Lenguaje
Cargo	docente de aula
Nº de horas	44 horas
Nivel de Enseñanza	básica
Financiamiento	Integración
Origen de la vacante	Permiso Sin Goce de Remuneraciones Sra. Carmen Gloria Álvarez Álvarez (R.u.t. N°)

2.-**ORDÉNASE** que el pago del presente decreto se impute al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/MMM/AMR/lrc.

DISTRIBUCION: /

- Daem (3)
- Archivo SSMM/